



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 30 MAR. 2017

VISTOS:

El Informe N° 166-2017-DV/OGA/URH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y el Memorando N° 250-2017-DV-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba Normas de Capacitación de Rendimiento para el Sector Público, tiene por finalidad establecer las reglas para la capacitación y la evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, establece que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP);

Que, mediante el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, el literal r) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, establece que corresponde a la Presidencia Ejecutiva emitir Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2017-DV-PE, se conformó el Comité de Planificación de la Capacitación de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA a quien se le encargó la elaboración y presentación del PDP;

Que, el numeral 6.4.1.4 del artículo 6° de la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad. Se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación. Es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad. El PDP contiene: a) **Aspectos Generales:** misión y visión, los objetivos estratégicos, estructura orgánica, número

Y. MARTÍNEZ

G. PAREDES

C. CORDOVA

A. ZAMBRANO

H. YAIPÉN

de servidores civiles que conforman la entidad según régimen laboral, resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y fuente de financiamiento de las acciones de Capacitación; b) **Matriz PDP**: comprende la descripción detallada de las acciones de Capacitación priorizadas, las cuales reciben una codificación de acuerdo a la materia de capacitación a la que pertenecen;

Que, asimismo, el numeral 6.4.1.4 del artículo 6° de dicha Directiva, también refiere que la aprobación y presentación del PDP ante SERVIR se realiza como máximo el 31 de marzo de cada año y las Entidades no podrán ejecutar acciones de capacitación previa a la aprobación del PDP;

Que, mediante Informe N° 166-2017-DV/OGA/URH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración solicita la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2017 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, señalando lo siguiente: (i) mediante Acta de Reunión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2017, el Comité de Planificación de la Capacitación validó el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2017 y (ii) con Memorando N° 250-2017-DV-OPP de fecha 29 de marzo de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicó la disponibilidad presupuestal (Unión Europea y USAID) para la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2017 por el monto total de S/ 496,150.00;

Que, en consecuencia, se estima necesario aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP 2017 Anual de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Con los visados de Secretaría General, de la Oficina General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE que aprueba la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas".

SE RESUELVE

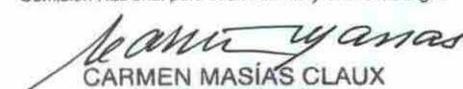
Artículo 1.- APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP correspondiente al año 2017 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el mismo que en el Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- PUBLICAR la presente Resolución y su Anexo en el portal institucional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA (www.devida.gob.pe)

Artículo 3.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de la remisión del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado PDP de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva



Y. MARTÍNEZ



H. VAIPÉN



A. ZAMBRANO



G. PAREDES



C. CORDOVA



Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado

PDP 2017

Comité de Planificación de la Capacitación
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas - DEVIDA

I. ASPECTOS GENERALES

El presente plan se fundamenta en la visión, la misión y los objetivos estratégicos de la entidad, priorizadas para el presente año 2017.

1.1 Misión

Organismo rector encargado de diseñar y conducir la política nacional de lucha contra las drogas de manera articulada y con la participación activa de las instituciones del Estado, la sociedad civil y la comunidad internacional, a fin de prevenir y reducir la producción, consumo y tráfico ilícito de drogas en el país.

1.2 Visión

Ser líder en la lucha contra las drogas, recibiendo el reconocimiento a nivel nacional e internacional, e interactuando de manera articulada con las instituciones del Estado, sector privado, cooperación internacional, sociedad civil y otros grupos de interés.

1.3 Alcance

Es de aplicación a los servidores públicos regulados por el régimen laboral de la actividad privada (Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR) y el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

1.4 Base legal

El marco legal que sustenta el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP 2017, es el siguiente:

1. Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
2. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por D.S. N° 065-2011-PCM.
3. Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
4. Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
5. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
6. Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
7. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Capítulo II, Artículo 15, Inciso d.
8. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
9. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas.
10. Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR.
11. Resolución de Secretaria General N° 009-2014-DV-SG, que aprueba el Reglamento Interno del Trabajo.



D. TRUJILLO



H. YAIPÉN



V. GUZMÁN



C. CORDOVA



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

1.5 Objetivos estratégicos

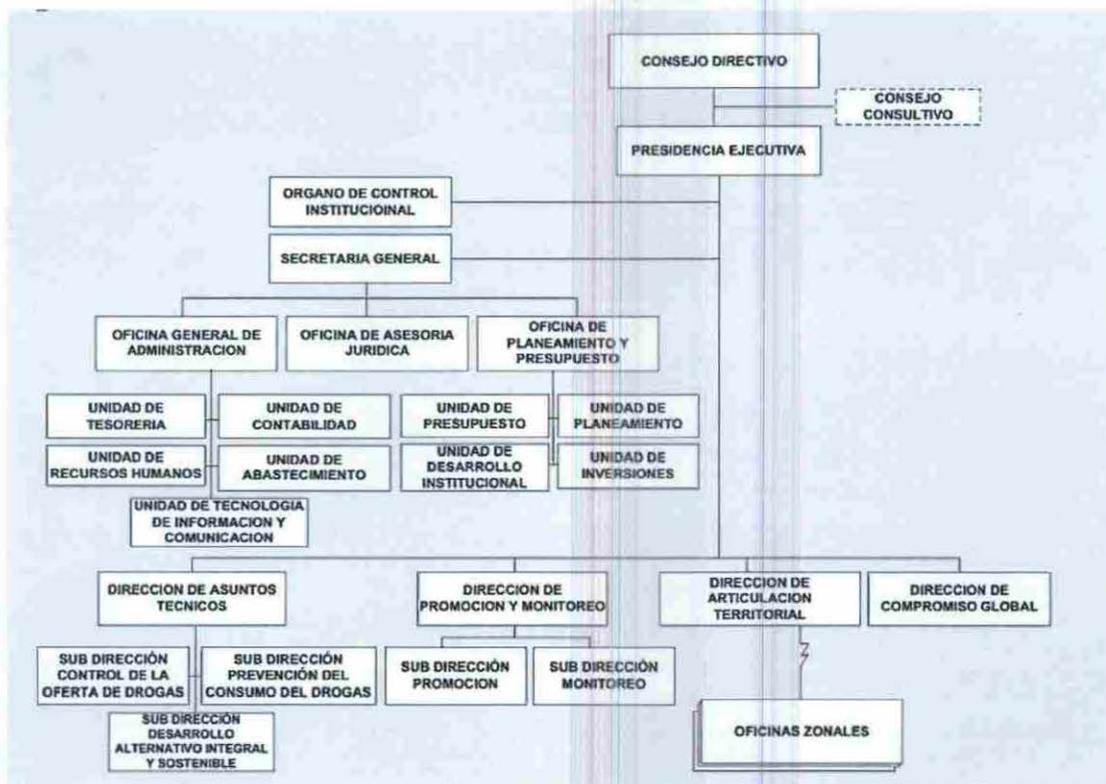
a) Objetivo general

Ejecutar programas académicos para reforzar habilidades, conocimientos y actitudes en el personal, a fin de mejorar el desempeño laboral del trabajador.

b) Objetivos específicos

- Diseñar, implementar y evaluar los programas académicos de capacitación a nivel nacional, a partir de la identificación de las necesidades de capacitación y en base a los perfiles de puesto de cada servidor público.
- Utilizar las modernas herramientas tecnológicas para el desarrollo de la capacitación y educación a distancia, con el objetivo de brindar una formación laboral descentralizada que permitan el acceso del servidor público que labora en las zonas más alejadas del país.
- Promover convenios y acciones de cooperación con instituciones y personalidades de alto nivel y reconocida formación académica; sean estas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales e internacionales, que contribuyan al fortalecimiento de las actividades de capacitación.

1.6 Estructura orgánica



a) Niveles de evaluación

Se realiza con el fin de establecer un mecanismo que permita evaluar el proceso de capacitación. Para la evaluación de los programas de capacitación se tendrá en consideración los siguientes niveles:





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

Cuadro N° 1

N°	Niveles de evaluación de los programas de capacitación	Descripción
1	Reacción	Mide la reacción (satisfacción) de los participantes con el programa de capacitación
2	Aprendizaje	Mide si los participantes aprendieron los objetivos de formación del programa
3	Transferencia	Mide si los participantes aplican lo aprendido en su trabajo. Esta evaluación se hace unos dos o tres meses después de haber concluido la capacitación
4	Impacto	Mide la modificación de indicadores de gestión como consecuencia del curso
5	Retorno de la inversión (ROI)	Mide el retorno económico de la inversión, en este caso, la inversión es el costo del curso

1.7 Número de servidores civiles

En el presente cuadro se detalla de forma pormenorizada el personal perteneciente a los regímenes laborales 728 y CAS, quienes serán partícipes en el PDP del presente año.

Cuadro N° 2

N°	Régimen Laboral	Total
1	Decreto Legislativo N° 728	129
2	Decreto Legislativo N° 1057	331
Total		460

1.8 Resultado del diagnóstico de necesidades de capacitación

a) Diplomados

Han sido solicitados los siguientes Diplomados:

Cuadro N° 3



Programas de Especialización		
Programa de Especialización	Frecuencia	Unidades orgánicas solicitantes
Gestión Pública	14	Secretaría General
		Dirección de Asuntos Técnicos
		Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas
		Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible / PIRDAIS
		Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva del Control de Drogas
		Oficina de Planeamiento y Presupuesto
		Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones
		Unidad de Tesorería
		Unidad de Recursos Humanos
		Oficina Zonal Quillabamba
		Oficina Zonal Iquitos
		Oficina Zonal La Libertad
		Oficina Zonal Pucallpa
		Oficina Zonal San Francisco / VRAE
Presupuesto Público por Resultados	12	Dirección de Asuntos Técnicos
		Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva del Control de Drogas



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

			Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible / PIRDAIS Oficina General de Administración Oficina de Asesoría Jurídica Unidad de Tesorería Oficina Zonal Iquitos
			Secretaria General Dirección de Asuntos Técnicos Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva del Control de Drogas Órgano de Control Institucional Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones Oficina Zonal Quillabamba Oficina Zonal Pucallpa Oficina Zonal Tingo María Oficina Zonal de San Francisco / VRAE Oficina Zonal La Libertad
3	Gestión de Proyectos de Inversión Pública	10	Secretaria General Oficina de Asesoría Jurídica Órgano de Control Institucional Oficina General de Administración Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible / PIRDAIS Unidad de Contabilidad Unidad de Recursos Humanos Oficina Zonal Pucallpa Oficina Zonal Tingo María
			Secretaria General Dirección de Asuntos Técnicos Dirección de Promoción y Monitoreo Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas Oficina Zonal Quillabamba Oficina Zonal La Libertad Oficina Zonal de San Francisco / VRAE
5	Monitoreo y evaluación de proyectos y programas sociales	7	Dirección de Asuntos Técnicos Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas Oficina General de Administración Unidad de Tesorería Oficina Zonal La Merced Oficina Zonal San Francisco / VRAE
			Oficina General de Administración Oficina de Planeamiento y Presupuesto Oficina Zonal La Libertad
7	Gestión por procesos	3	Dirección de Asuntos Técnicos Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas Oficina Zonal La Libertad
8	Diseño y evaluación de políticas públicas	3	Secretaria General Unidad de Abastecimiento Oficina Zonal Quillabamba
9	Almacenes	3	



D. TRUJILLO



H. YAIPÉN



V. GUZMÁN



C. CORDOVA



PERÚ

Presidencia del
Consejo de MinistrosComisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas - DEVIDA**b) Cursos presenciales**

Se ha logrado identificar las necesidades de capacitación que, a continuación, se detallan:

Cuadro N° 4
Cursos presenciales

N°	Cursos	Frecuencia	Unidades orgánicas solicitantes
1	Gestión Pública	9	Secretaría General Dirección de Asuntos Técnicos Dirección de Articulación Territorial Programa Presupuestal Gestión Integrada y Efectiva del Control de Drogas Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas Oficina General de Administración Unidad de Recursos Humanos Oficina Zonal Quillabamba Oficina Zonal San Francisco / VRAE
2	Ofimática Avanzada	5	Dirección de Asuntos Técnicos Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible / PIRDAIS Oficina de Planeamiento y Presupuesto Unidad de Tesorería Oficina Zonal La Libertad
3	Procedimiento Administrativo General	5	Oficina de Asesoría Jurídica Oficina Zonal Iquitos Oficina Zonal La Merced Oficina Zonal Tarapoto Oficina Zonal Tingo María
4	Control Interno	5	Secretaría General Oficina General de Administración Oficina de Asesoría Jurídica Oficina de Planeamiento y Presupuesto Oficina Zonal Tingo María
5	Indicadores de gestión y desempeño	5	Dirección de Asuntos Técnicos Oficina de Planeamiento y Presupuesto Unidad de Recursos Humanos Oficina Zonal La Libertad Oficina Zonal Pucallpa
6	SIAF, SIGA y SEACE	4	Secretaría General Oficina de Planeamiento y Presupuesto Oficina de Asesoría Jurídica Oficina Zonal Pucallpa
7	Inglés Básico	4	Dirección de Compromiso Global Dirección de Asuntos Técnicos Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible / PIRDAIS Oficina de Asesoría Jurídica
8	Crimen organizado y lavado de activos	3	Oficina de Asesoría Jurídica Oficina Zonal La Libertad Oficina Zonal Tarapoto
9	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	1	Unidades Orgánicas a nivel nacional





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

10	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	1	Unidades Orgánicas a nivel nacional
11	Gestión de riesgos	1	Unidades Orgánicas a nivel nacional
12	Ética en la Función Pública	1	Unidades Orgánicas a nivel nacional
13	Network Security Specialist	1	Unidades Orgánicas a nivel nacional
14	JAVA WEB 8.0 DEVELOPER	1	Unidades Orgánicas a nivel nacional
15	BUSINESS INTELLIGENCE	1	Unidades Orgánicas a nivel nacional
16	Gestión de Proyectos con PMBOK Edición 5	1	Unidades Orgánicas a nivel nacional

c) Estrategias

- Difundir, a través de la Intranet y de otros medios, oportunidades de desarrollo para el personal.
- Promover la implementación de "espacios de coordinación institucional", mediante los cuales el personal de las diferentes unidades orgánicas comparte y difunda conocimientos estratégicamente relevantes para la institución.
- Otorgar becas en cursos de actualización, capacitaciones interinstitucionales, pasantías u otros, en el marco de la directiva vigente para tal fin.
- Desarrollar actividades de capacitación a la medida, a cargo de instituciones públicas o privadas; *in house* o en ambientes externos; de forma presencial o virtual; con presupuesto o sin presupuesto institucional; en el Perú o en el extranjero.
- Incorporar eventos de capacitación *e-learning* para el personal a nivel nacional.
- Implementar un Programa de Capacitación para los funcionarios (profesionales con personal a cargo), con la finalidad de desarrollar sus habilidades blandas y de gestión y, de esta forma, prepararlos para cargos jefaturales.

1.9 Indicadores de gestión de la capacitación

Los indicadores que a continuación se detallan, van a permitir evaluar los objetivos que se pretende alcanzar en el 2017:

1. Personal capacitado, según nivel
2. Personal capacitado, según modalidad contractual
3. Personal capacitado, según unidades orgánicas
4. Personal capacitado, según género
5. Personal capacitado, según tipo de capacitación
6. Personal capacitado, según asistencias a eventos de capacitación
7. Personal capacitado, según lugar del evento de capacitación (Entidad Pública o Privada)
8. Personal capacitado, según procedencia (Lima – Provincia)
9. Personal capacitado, según semestre
10. Personal capacitado, según desempeño académico
11. Número de cursos en el año 2017
12. Personas recién ingresadas a la Defensoría del Pueblo que recibieron inducción
13. Presupuesto programado y presupuesto ejecutado



D. TRUJILLO



H. YAIPÉN



V. GUZMÁN



C. CORDOVA



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

1.10 Meta

La Entidad tiene como objetivo capacitar a treientos (300) trabajadores a nivel nacional (Régimen Laboral 728 y Régimen Laboral 1057 – CAS).

1.11 Fuentes de financiamiento de las acciones de Capacitación

El presente Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Anualizado – PDP 2017 cuenta con una disponibilidad presupuestal de S/.496,150.00 soles, debidamente aprobada, los cuales corresponden a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias – Unión Europea y USAID.

Cuadro N° 5

N°	Fuentes de financiamiento Donaciones y Transferencias	Presupuesto
1	USAID	414,150.00
2	Unión Europea	82,000.00
Total		496,150.00

1.12 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera.- La participación de los trabajadores en eventos de capacitación no programadas en el presente Plan requiere de la solicitud formal dirigida al Comité del Planificación de la Capacitación, el cual –mediante decisión “favorable o desfavorable” debidamente sustentada– señala la viabilidad de la capacitación solicitada.

Segunda.- Para participar en los eventos de capacitación, existen dos condiciones:

a) Según regimen

En caso las entidades no cuenten con resolución de Inicio de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, los servidores civiles que pertenecen al régimen 276, 728 o 1057 (CAS) de dichas entidades, únicamente podrán acceder a capacitaciones de Formación Laboral. El costo que pueden invertir estas entidades por servidor, no podrá exceder el equivalente a una (1) Unidad Impositiva Tributaria y ni superar el periodo de tres (3) meses calendario por todas las capacitaciones que reciba el servidor. El periodo de tres meses calendario se contabiliza considerando la fecha de inicio y fin de la capacitación, de manera independiente a si ésta se desarrolla a diario, semanal o mensual.

Esto quiere decir, que un servidor podrá beneficiarse con más de una Acción de Capacitación durante un ejercicio fiscal, pero que la suma de éstas no debe exceder una (01) UIT ni el periodo de 03 meses. Asimismo, desde el 2015, la Formación Profesional solo corresponde a los servidores incorporados en el régimen del servicio civil que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.¹

b) Según grupos

- Los directivos, servidores de carrera y de actividades complementarias pueden acceder a Formación Laboral desde su ingreso al servicio civil, pasado el período de prueba.
- Los funcionarios y los servidores de confianza podrán acceder únicamente a Formación Laboral.
- Para el caso de la Formación Profesional, pueden acceder los servidores civiles de carrera que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.
- Los directivos que no sean de confianza pueden acceder a Formación Profesional, siempre que provengan de un fondo sectorial, de un ente rector o de algún fideicomiso del Estado para becas y créditos y que cuenten con un mínimo de 3 años efectivos consecutivos o



D. TRUJILLO



H. VAIPÉN



V. GUZMÁN



C. CORDOVA

¹ Base legal: Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley del Servicio Civil.



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas - DEVIDA

alternos en un periodo de 5 años de permanencia en el sector público al momento de postular.²

Tercera.- Las dependencias que realicen alguna actividad de capacitación específica según función, deberán hacer de conocimiento a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, con la finalidad de llevar el registro de participantes y de los eventos realizados durante el año.

Cuarta.- El personal antes de participar en los eventos de capacitación, tendrá que suscribir un Acta de Compromiso, que es una declaración jurada suscrita por el trabajador en la cual asume compromisos o penalidades en caso de incumplimiento. Se asume los siguientes compromisos:

1. Permanecer en la Entidad o devolver el íntegro del valor de la capacitación o en su defecto el remanente según corresponda.
2. Devolver el íntegro del valor de la capacitación o en su defecto el remanente según corresponda.³

Quinta.- En caso de incumplimiento de los compromisos, la Entidad está obligada adoptar las medidas legales correspondientes para asegurar la devolución de los montos, pudiendo celebrar contratos de mutuo sujetos a modalidad, suscribir títulos valores pagarés u otros que la ley habilite o suscripción de una carta de compromiso por parte del servidor.

Sexta.- Los beneficiarios de capacitación deben completar las herramientas de evaluación de acuerdo al nivel de evaluación establecido para cada acción de capacitación. En caso de incumplimiento no podrá acceder a una nueva capacitación hasta que haya pasado seis (6) meses de finalizada la capacitación y se registra en el legajo del personal.

Séptima.- Con relación a los aspectos no contemplados en el presente Plan, serán absueltas por el Comité de Planificación de la Capacitación, con asesoría de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y por la *Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas"*.

MATRIZ PDP

Comprende la descripción detallada de las Acciones de Capacitación priorizadas las cuales reciben una codificación de acuerdo a la materia de capacitación a la que pertenecen.⁴

A continuación la matriz del PDP 2017.



D. TRUJILLO



II.



V. GUZMÁN



C. CORDOVA

² Base legal: Artículo 17 y 18 de la Ley del Servicio Civil, Artículo 14, 18 y 264 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil.

³ Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas". 6.4.2.3 Compromisos que asumen los beneficiarios de la capacitación.

⁴ Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas". 6.4.1.4 Fase 4: Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP.

Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP 2017
MATRIZ DEL PDP

N°	Organo o unidad orgánica	Puesto del beneficiario	Nombre del beneficiario de la capacitación	Cantidad total de beneficiarios de capacitación	Materia de la acción de capacitación	Nombre de la acción de la capacitación	Tipo de capacitación	Prioridad	Nivel de evaluación	Modalidad	Oportunidad	Monto Total	
												Costos directos	Costos indirectos
1	Dependencias a nivel nacional	Directivo, Profesional y Técnico	Varios	100	B. Gestión Institucional / (B1) Modernización de la Gestión Pública	Gestión Pública	Formacion Laboral	100%	Aplicación	Virtual	II Trimestre	40,000.00	0
2	Dependencias a nivel nacional	Directivo y Profesional	Varios	100	D. Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas / (D2) Desarrollo social	Monitoreo y evaluación de proyectos y programas sociales	Formacion Laboral	100%	Aplicación	Virtual	II Trimestre	40,000.00	0
3	Dependencias a nivel nacional	Directivo, Profesional y Técnico	Varios	100	A. Planeación y Gestión del gasto / (A1) Planeamiento estratégico presupuesto público	Presupuesto Publico por resultados	Formacion Laboral	100%	Aplicación	Virtual	II Trimestre	40,000.00	0
4	Dependencias a nivel nacional	Directivo, Profesional y Técnico	Varios	100	A. Planeación y Gestión del gasto / (A2) Inversión pública	Gestión de proyectos de inversión pública	Formacion Laboral	100%	Aplicación	Virtual	II Trimestre	40,000.00	0
5	Dependencias a nivel nacional	Directivo, Profesional y Técnico	Varios	100	A. Planeación y Gestión del gasto / (A1) Planeamiento estratégico presupuesto público	Planeamiento Estratégico	Formacion Laboral	100%	Aplicación	Virtual	II Trimestre	40,000.00	0
6	Dependencias a nivel nacional	Directivo y Profesional	Varios	100	B. Transversales / (J5) Otros	Gestión por procesos	Formacion Laboral	100%	Aplicación	Virtual	II Trimestre	40,000.00	0
7	Dependencias a nivel nacional	Directivo y Profesional	Varios	100	I. Direccion Institucional / (I1) Direccion politica estrategica	Diseño y evaluación de Políticas Publicas	Formacion Laboral	100%	Aplicación	Virtual	II Trimestre	40,000.00	0
8	Dependencias a nivel nacional	Directivo, Profesional y Técnico	Varios	100	A. Planeación y Gestión del gasto / (A3) Contrataciones	Contrataciones con el Estado	Formacion Laboral	100%	Aplicación	Virtual	II Trimestre	41,000.00	0
9	Dependencias a nivel nacional	Directivo, Profesional y Técnico	Varios	100	A. Planeación y Gestión del gasto / (A3) Contrataciones	Almacenes	Formacion Laboral	100%	Aplicación	Virtual	II Trimestre	41,000.00	0
10	Dependencias a nivel nacional	Profesional y Técnico	Varios	20	B. Gestión Institucional / (B1) Modernización de la Gestión Pública	Gestión Pública	Formacion Laboral	100%	Aplicación	Presencial	II Trimestre	12,150.00	0
11	Dependencias a nivel nacional	Directivo, Profesional y Técnico	Varios	20	B. Transversales / (J5) Otros	Ofimatica Avanzada	Formacion Laboral	100%	Aplicación	Presencial	II Trimestre	6,750.00	0
	Dependencias a nivel nacional	Directivo y Profesional	Varios	20	C. Asesoramiento y resolución de controversias / (C1) Asesoría Jurídica	Procedimiento Administrativo General	Formacion Laboral	100%	Aplicación	Presencial	II Trimestre	12,150.00	0


C. CORDOVA


V. GUZMÁN


H. YAIPÉN


D. TRUJILLO

13	Dependencias a nivel nacional	Directivo, Profesional y Técnico	Varios	20	B. Gestión Institucional / (B5) Control Institucional	Control Interno	Formacion Laboral	100%	Aplicación	Presencial	III Trimestre	12,150.00	0
14	Dependencias a nivel nacional	Directivo, Profesional y Técnico	Varios	20	A. Planeación y Gestión del gasto / (A3) Contrataciones, (A4) Contabilidad, (A5)	SIAF, SIGA y SEACE	Formacion Laboral	100%	Aplicación	Presencial	III Trimestre	12,500.00	0
15	Dependencias a nivel nacional	Directivo y Profesional	Varios	20	B. Gestión Institucional / (B2) Gestor de recursos humanos	Indicadores de gestion y desempeño	Formacion Laboral	100%	Aplicación	Presencial	III Trimestre	12,500.00	0
16	Dependencias a nivel nacional	Directivo y Profesional	Varios	20	D. Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas / (D4) Gobierno	Crimen Organizado y Lavado de Activos	Formacion Laboral	100%	Aplicación	Presencial	III Trimestre	12,000.00	0
17	Dependencias a nivel nacional	Directivo, Profesional y Técnico	Varios	20	B. Transversales / (J5) Otros	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	Formacion Laboral	100%	Aplicación	Presencial	III Trimestre	12,150.00	0
18	Dependencias a nivel nacional	Directivo, Profesional y Técnico	Varios	20	B. Transversales / (J5) Otros	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Formacion Laboral	100%	Aplicación	Presencial	III Trimestre	12,150.00	0
19	Dependencias a nivel nacional	Directivo, Profesional y Técnico	Varios	20	B. Transversales / (J5) Otros	Gestion de riesgos	Formacion Laboral	100%	Aplicación	Presencial	III Trimestre	12,500.00	0
	Dependencias a nivel nacional	Directivo y Profesional	Varios	21	B. Transversales / (J5) Otros	Inglés Básico	Formacion Laboral	100%	Aplicación	Presencial	III Trimestre	12,150.00	0
20	Dependencias a nivel nacional	Directivo, Profesional y Técnico		1	B. Gestión Institucional / (B3) TICs	Network Security Specialist	Formacion Laboral	100%	Aplicación	Presencial	III Trimestre	1,250.00	0
21	Dependencias a nivel nacional	Directivo, Profesional y Técnico	Varios	1	B. Gestión Institucional / (B3) TICs	JAVA WEB 8.0 DEVELOPER	Formacion Laboral	100%	Aplicación	Presencial	III Trimestre	1,250.00	0
22	Dependencias a nivel nacional	Directivo, Profesional y Técnico	Varios	1	B. Gestión Institucional / (B3) TICs	BUSINESS INTELLIGENCE	Formacion Laboral	100%	Aplicación	Presencial	III Trimestre	1,250.00	0
23	Dependencias a nivel nacional	Directivo, Profesional y Técnico	Varios	1	B. Gestión Institucional / (B3) TICs	Gestion de Proyectos con PMBOK Edicion 5	Formacion Laboral	100%	Aplicación	Presencial	III Trimestre	1,250.00	0
Total				1125								496,150.00	

